



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



Consejería de Empleo
y Economía

ESTRATEGIA REGIONAL DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020



IV. Medio Ambiente, Economía Baja en Carbono, Transporte y Energía

*Cuestionario de participación Segunda sesión
30/04/2014*

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE
ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTOS
EUROPEOS



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer bien"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos

Consejería de
Empleo y Economía

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

CUESTIONARIO DE APOYO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA 2014- 2020

GRUPO DE TRABAJO IV

“Medio Ambiente, Economía Baja en Carbono, Transporte y Energía”

30 de abril de 2014



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL	6
3.	RELEVANCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EN BASE A LAS VARIABLES IMPORTANCIA Y TIEMPO.	7



1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio Regional de Mercado en su artículo 6 Apartado 4 dispone, "El Consejo Interadministrativo puede crear mesas de trabajo o mesas de participación social" para el estudio de temas concretos de interés para el Observatorio como se indica en el artículo 7".

A tal efecto, el Consejo Interadministrativo acordó crear la Mesa de Participación Social denominada "Programas Operativos para el periodo 2014-2020 del FEDER y FSE".

Asimismo, el Código de Conducta Europeo prevé la participación de los socios del Programa, tanto Autoridades Regionales y Locales, como Agentes Económicos y Sociales y Organismos de la Sociedad civil, en la determinación de los retos y necesidades de la región, así como en la selección de las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos. También prevé su participación, en su caso, en la selección de las acciones y en la evaluación del Programa. De este modo, el principio de Asociación, que debe informar todo el proceso de programación de este nuevo período 2014-2020, se respeta desde el momento inicial de la definición de la estrategia de aplicación de los Fondos Estructurales, a través de los Programas Operativos, tanto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo.

A fin de garantizar estos principios y de conformidad con las reglas establecidas en el citado código a efectos de determinación de los socios pertinentes para los programas, las mesas de trabajo se constituyen con la siguiente estructura que ha tenido en cuenta el Reglamento Delegado de la UE N° 240/2014 de la Comisión, de 7 de Enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (DOUE de 14/03/2014) y que fija la determinación de los socios pertinentes para los programas (Artículo 4º):

- ✓ Autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes (art. 4.1.a)
- ✓ Los agentes económicos y sociales (Art. 4.1.b)
- ✓ Los organismos que representen a la sociedad civil, tales como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación (art. 4.1. c)

Por último, para el mejor funcionamiento de los trabajos de asociación, se establece "inter pares" la figura de Coordinación de los trabajos que ejercerá como autoridades regionales el papel de coordinar y dirigir los debates, así como apoyar el trabajo de síntesis de los mismos y el resumen definitivo de los objetivos de cada sesión para su transmisión a las autoridades responsables de la elaboración de los programas regionales.

Todos estos aspectos fueron puestos de manifiesto en la primera reunión de la mesa de trabajo donde se informó del contenido de la participación dentro del proceso de programación (Art. 8) en los siguientes apartados:

"Los Estados Miembros harán participar a los socios pertinentes, con arreglo a su marco institucional y jurídico, en la preparación de los programas, particularmente en lo que atañe a lo siguiente:

- a) *el análisis y determinación de las necesidades;*
- b) *la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;*
- c) *la asignación de fondos;*

- d) *la definición de indicadores específicos de los programas;*
 e) *la aplicación de los principios horizontales, según se definen en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013*

De esta forma, su aplicación y calendario previsible de realización quedaría de la siguiente forma:

OBJETIVO	FECHA	INSTRUMENTO
<ul style="list-style-type: none"> <i>el análisis y determinación de las necesidades;</i> <i>la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;</i> 	24/02/2014	Cuestionario participación
<ul style="list-style-type: none"> <i>la asignación de fondos;</i> <i>la definición de indicadores específicos de los programa</i> 	30/04/2014	Cuestionario participación
<ul style="list-style-type: none"> <i>la aplicación de los principios horizontales, según define en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013</i> 	A determinar	Consulta procedimiento dictamen igualdad

En el Documento de Trabajo que acompaña a este cuestionario, en primer lugar, y para cada uno de los objetivos temáticos y como información a la participación en el epígrafe “*asignación de fondos*”, se ha dispuesto de la información en forma de tablas con las acciones agrupadas por cada organismo gestor proponente. Posteriormente las acciones se presentan agrupadas por el Objetivo Específico en el que se encuadran. Para todas las acciones se recoge su propuesta de programación financiera tanto a 2020, de cara a su planificación presupuestaria y hasta 2023, fecha del fin de período de elegibilidad de las acciones en este nuevo período de programación 2014-2020.

En segundo lugar, con relación a “*la definición de indicadores específicos de los programas*” se debe indicar que los indicadores de realización u *output indicators* son de vital importancia en este periodo de programación 2014-2020 y es preciso definir sus valores de forma precisa, clara y realista.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre y Apellidos			
Datos de contacto	<i>Teléfono:</i>		
	<i>Correo electrónico:</i>		
Nombre de la Institución a la que representa			
Tipología de Institución	Autoridades Regionales, locales y otras autoridades públicas competentes		
	Agentes económicos y sociales		
	Organismos representativos de la sociedad civil		
¿Ha trabajado en el ámbito de los Fondos Estructurales con anterioridad?	SI		NO
En caso afirmativo, por favor indique el tipo de experiencia			

3. RELEVANCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EN BASE A LAS VARIABLES IMPORTANCIA Y TIEMPO.

De acuerdo con el documento de trabajo, se les ha facilitado la información de las propuestas de acciones correspondientes a los objetivos temáticos 4 y 6, en los que se han recibido propuestas de actuaciones para su inclusión en el Programa Operativo de FEDER, desagregados por objetivos específicos.

A fin de valorar la participación de los socios en el proceso de asignación, y poder hacer efectiva ésta, se ruega el análisis de la propuestas en base a la matriz de cuadrantes de Covey que representa el producto cartesiano de las variables Importancia y tiempo para obtener un mapa de ubicación que revela en qué estamos invirtiendo nuestro tiempo y esfuerzo y hacia dónde deberíamos orientarlos (en términos de eficacia o productividad).

	URGENTE	NO URGENTE
IMPORTANTE	I	II
NO IMPORTANTE	III	IV

Para obtener una idea clara de esta estructura se facilita el siguiente ejemplo:

		URGENCIA	
		Urgente	No urgente
IMPORTANCIA	Importante	I Crisis Problemas apremiantes Proyectos cuyas fechas vencen	II Prevención Construir relaciones Reconocer nuevas oportunidades Planificación, recreación
	No importante	III Interrupciones, algunas llamadas Correo, algunos informes Algunas reuniones Cuestiones inmediatas, acuciantes Actividades populares	IV Trivialidades, ajeteo inútil Algunas cartas Algunas llamadas telefónicas Pérdidas de tiempo Actividades agradables

OT4. FAVORCER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES	Valoración cuadrante
(PI0402) PI.4.2. Fomento de la Eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	
(OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME	
17090002-1 Auditorías energéticas	
17090002-2 Ayudas para cogeneración	
17090002-3 Estudios de viabilidad para cogeneraciones	
17090002-4 Ayudas para la inversión en equipos y/o instalaciones del proceso productivo y/o sistemas auxiliares para su funcionamiento	
(OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por empresas, en particular PYME	
17090004-1 Programa a aprovechamiento de energías renovables por las empresas - Biomasa	
17090004-2 Programa aprovechamiento de energías renovables por las empresas - solar	
17090004-3 Programa aprovechamiento de energías renovables por las empresas - Eólica	
17090004-4 Programa aprovechamiento de energías renovables por las empresas - geotermia	
(PI0403) PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente y el uso de energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y viviendas	
(OE040301) OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	
170900001 Programa de ahorro y eficiencia energética en infraestructuras públicas	
17090003 Programa de incremento de eficiencia energética en la edificación	
17090005 Programa eficiencia energética en viviendas	



OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Valoración cuadrante
(PI0601) PI.6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	
(OE060101) OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.	
21070001 Programa Gestión de Sector de Residuos	
(PI0602) PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	
(OE060201) OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	
56010001 Programa de control y diagnóstico EDARES CLM	
17510001 Programa cumplimiento Directiva Marco de Agua en CLM	
(OE060202) OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	
17510002 Programa infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano en CLM	



Castilla-La Mancha
ELGRECO2014

D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos

**Consejería de
Empleo y Economía**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



ECORYS España, S.L.
Edificio Master's I - 7ª planta, 2
Avda. del General Perón, 38 - 28020 Madrid
T (+34) 91 598 0851
F (+34) 91 556 3466

spain@ecorys.es
www.ecorys.es